



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 12 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°926/25.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°240/25 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la adulteración del elemento tributario Factura N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el proveedor Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2, en cuanto se tachó la palabra crédito respecto a la forma de pago; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro de los fondos propios por la suma de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), a don Iván Godoy Araya, ..... Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la adulteración del elemento tributario Factura N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el proveedor Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2, en cuanto se tachó la palabra crédito respecto a la forma de pago, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Ingrid Tapia Palape**, .....  
**Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.-**
- 4.- Autorícese el reintegro de fondos propios utilizados por don Ivan Godoy Araya, RUT ..... por la suma **total de \$660.000** (seiscientos sesenta mil pesos), por la compra de 70 unidades de soportes de barandas, y 10 rejillas Skimmers, utilizadas para la reparación y mantención de piscinas municipales, ubicadas en La Pampa y El Boro, relacionada a la Factura Electrónicas N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024. Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos derivados del presente reintegro a la cuenta N°215.22.04.999.000.-

Sección Municipal

ACA/eyg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAF



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



(... continuación D/A N°926/25)

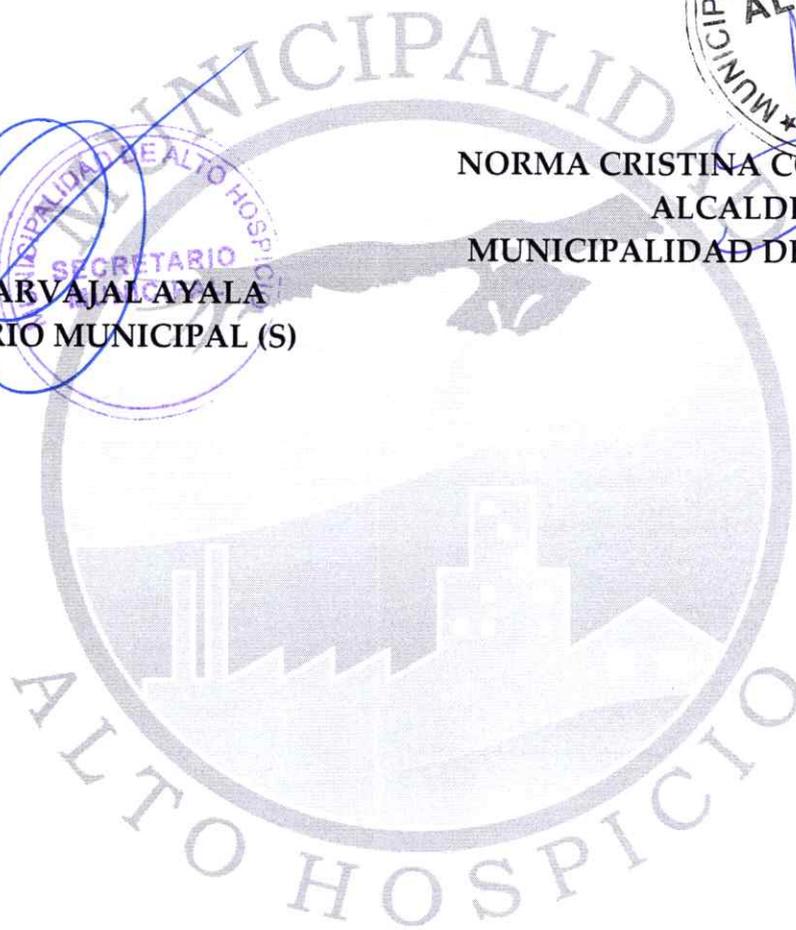
6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Municipal

ACA/eyg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal  
DAF



Alto Hospicio, a 12 de febrero de 2025.-

**DECRETO ALC. N°926/25.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°240/25 de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la adulteración del elemento tributario Factura N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el proveedor Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2, en cuanto se tachó la palabra crédito respecto a la forma de pago; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro de los fondos propios por la suma de \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), a don Iván Godoy Araya, Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

**1.-** Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la adulteración del elemento tributario Factura N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el proveedor Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2, en cuanto se tachó la palabra crédito respecto a la forma de pago, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

**2.-** Designese como Investigadora a doña **Ingrid Tapia Palape, Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

**3.-** La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**

**4.-** Autorícese el reintegro de fondos propios utilizados por don Ivan Godoy Araya, RUT por la suma **total de \$660.000** (seiscientos sesenta mil pesos), por la compra de 70 unidades de soportes de barandas, y 10 rejillas Skimmers, utilizadas para la reparación y mantención de piscinas municipales, ubicadas en La Pampa y El Boro, relacionada a la Factura Electrónicas N°3640 de fecha 09 de diciembre de 2024. Soc. Com. De Servicios Hidro Bombas Luc Ltda., Rut N°76.598.720-2

**5.-** La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos derivados del presente reintegro a la cuenta N°215.22.04.999.000.-

Sección Municipal

ACA/eys  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAF



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

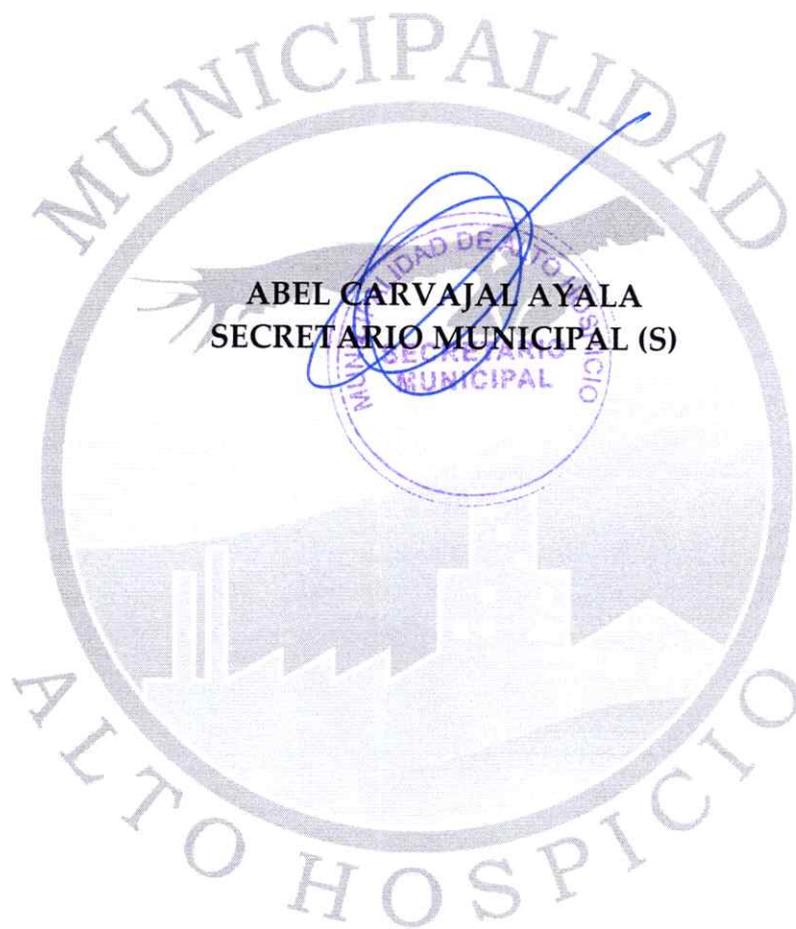


(... continuación D/A N°926/25)

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección Municipal

ACA/eg  
Distribución:  
Investigador Designado  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
DAF